

	ACTAS INTERNAS Y EXTERNAS	Código	F-DER-001
		Versión	04

DEPENDENCIA A NIVEL CENTRAL:	VICEPRESIDENCIA DE INTEGRACIÓN PRODUCTIVA – VIP				
TERRITORIAL:	UNIDAD TÉCNICA TERRITORIAL N° 2, CARTAGENA				
COMITÉ:	Comité Técnico de Gestión Local (CTGL) No. 20 del PIDAR 541 del 2024				
FECHA DE REUNIÓN:	29	09	2025	HORA:	5:00 pm

ACTA No. 020

OBJETIVO:	Revisar el informe de evaluación presentado por la Mesa Técnica de evaluación de Ofertas de los TDR No. 10 compraventa de un camión tipo furgón y TDR No. 11 Suministro de Alimentación para ECAS del PIDAR 541-2024 y proceder a su adjudicación o declaratoria desierta según corresponda.
PARTICIPANTES:	- LEIDYS DEL CARMEN BELLIDO CANABAL– Directora de la Unidad Técnica Territorial No. 2 ADR y Supervisora del PIDAR 541-2024. - ORLEY JEOVANNY FORANDA TRIGOS – Representante Legal de APROCASUR - SANDRA MILENA GOMEZ CACERES – Delegado de la Vicepresidencia Integración Productiva. - LAURA PAOLA GONZALEZ IRIARTE – Delegada de la Vicepresidencia Gestión Contractual - LEYDY JOHANA VARGAS SOLER – Apoyo a la supervisión del PIDAR 541 de 2024 de la Unidad Técnica Territorial 2
ASISTENTES:	- LEIDYS DEL CARMEN BELLIDO CANABAL– Directora de la Unidad Técnica Territorial No. 2 ADR y Supervisora del PIDAR 541-2024. - ORLEY JEOVANNY FORANDA TRIGOS – Representante Legal de APROCASUR - SANDRA MILENA GOMEZ CACERES – Delegado de la Vicepresidencia Integración Productiva. - LAURA PAOLA GONZALEZ IRIARTE – Delegada de la Vicepresidencia Gestión Contractual - LEYDY JOHANA VARGAS SOLER – Apoyo a la supervisión del PIDAR 541 de 2024 de la Unidad Técnica Territorial 2

ORDEN DEL DÍA:

1. Saludo de bienvenida y verificación del quorum.
2. Revisión de la evaluación de las ofertas TRD No 10 Compraventa de Camión Tipo Furgón. PIDAR 541-2024 y declaratoria desierta del proceso.
3. Revisión de la evaluación de las ofertas TRD No 11 Suministro de alimentación para ECAS PIDAR 541-2024 y selección de oferente
4. Propositiones y varios
5. Compromisos
6. Cierre

	ACTAS INTERNAS Y EXTERNAS	Código	F-DER-001
		Versión	04

DESARROLLO ORDEN DEL DÍA							
Se inicia la Reunión siendo las 5:00 PM del día 29 de septiembre de 2025, en la modalidad Virtual a través de la plataforma de videoconferencia Microsoft Teams. La sesión es grabada con autorización de los participantes.							
1. Saludo de bienvenida y Verificación del Quorum La doctora Leidys del Carmen Bellido, directora de la Unidad Técnica Territorial UTT 02 da la bienvenida al comité técnico de Gestión Local (CTGL) N° 20 del proyecto BP 3544 PIDAR 541 del 2024 agradece la participación de los asistentes. Se procede a la verificación del quórum, confirmando la presencia de los siguientes miembros: • LEIDYS DEL CARMEN BELLIDO CANABAL– Directora de la Unidad Técnica Territorial No. 2 ADR y Supervisora del PIDAR 541-2024 (Con voz y voto) • ORLEY JEOVANNY FORANDA TRIGOS – Representante Legal de APROCASUR (Con voz y voto) • SANDRA MILENA GOMEZ CACERES – Delegado de la Vicepresidencia Integración Productiva. (con voz) • LAURA PAOLA GONZALEZ IRIARTE - Delegada de la Vicepresidencia Gestión Contractual Con voz • LEYDY JOHANA VARGAS SOLER – Apoyo a la supervisión del PIDAR 541 de 2024 de la Unidad Técnica Territorial 2 (con voz) Dado que todos los miembros con voz y voto están presentes, se establece que hay quórum aprobatorio y se procede con la reunión.							
2. Revisión de la evaluación de las ofertas TRD No 10 Compraventa de Camión Tipo Furgón. PIDAR 541-2024 y declaratoria desierta del proceso La profesional de apoyo a la supervisión Leydy Johana da lectura al informe de evaluación de las ofertas del TDR No. 10 Compraventa de Camión Tipo furgón del PIDAR 541-2024 emitido por la mesa de verificación y evaluación en el cual se plasma los siguiente: De acuerdo con el acta de cierre de propuestas del TDR No 10 - PIDAR 541-2024 se recibieron 2 propuestas a través de los correos electrónicos habilitados: aprocasur@hotmail.com y leidys.bellido@adr.gov.co, así:							
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Proponente</th><th>Fecha y hora de radicación</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>REDCOMERCIAL DE LA COSTA SAS NIT 900411323-2</td><td>18 de septiembre del 2025. Hora 5:14 pm</td></tr> <tr> <td>GESTION ESPECIALIZADA DE COLOMBIA S.A.S NIT 901.006.830-2</td><td>18 de septiembre del 2025. Hora 5:29 pm</td></tr> </tbody> </table>	Proponente	Fecha y hora de radicación	REDCOMERCIAL DE LA COSTA SAS NIT 900411323-2	18 de septiembre del 2025. Hora 5:14 pm	GESTION ESPECIALIZADA DE COLOMBIA S.A.S NIT 901.006.830-2	18 de septiembre del 2025. Hora 5:29 pm	
Proponente	Fecha y hora de radicación						
REDCOMERCIAL DE LA COSTA SAS NIT 900411323-2	18 de septiembre del 2025. Hora 5:14 pm						
GESTION ESPECIALIZADA DE COLOMBIA S.A.S NIT 901.006.830-2	18 de septiembre del 2025. Hora 5:29 pm						

	ACTAS INTERNAS Y EXTERNAS	Código	F-DER-001
		Versión	04

Acto seguido la Mesa de evaluación procede a efectuar el estudio de los documentos para la verificación de requisitos habilitantes del proceso según los siguientes parámetros:

CAPACIDAD JURIDICA

DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURIDICO HABILITANTE	PROPONENTE	
	RED COMERCIAL DE LA COSTA S.A.S.	GESTION ESPECIALIZADA DE COLOMBIA S.A.S
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA FIRMADA - PODER (SI APLICA)	CUMPLE	CUMPLE
	N/A	N/A
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL	CUMPLE	NO CUMPLE
FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL (Conforme a lo señalado en el termino de referencia)	CUMPLE	CUMPLE
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO - RUT (Conforme a lo señalado en el término de referencia) El proponente deberá aportar copia de su Registro Único Tributario generado con vigencia no mayor a 30 días de anterioridad a la presentación de su propuesta, con código CIU 4511.	CUMPLE	NO CUMPLE
DEFINICION SITUACION MILITAR DEL PRESENTANTE DEL PROPONENTE (Conforme a lo señalado en el término de referencia - SI APLICA)	N/A	N/A
CERTIFICACION BANCARIA DEL OFERENTE (Conforme a lo señalado en el termino de referencia)	CUMPLE	CUMPLE
REGISTRO UNICO DEL PROPONENTES (Conforme a lo señalado en el término de referencia - Si aplica)	N/A	N/A
CERTIFICACIONES SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES A PARAFISCALES (Conforme a lo señalado en el término de referencia)	CUMPLE	CUMPLE
Consultas- Antecedentes Contraloría RL	CUMPLE	CUMPLE
Consultas- Antecedentes Contraloría (Persona jurídica)	CUMPLE	NO CUMPLE
Consultas- Antecedentes Procuraduría RL	CUMPLE	CUMPLE
Consultas- Antecedentes Procuraduría (Persona jurídica)	CUMPLE	NO CUMPLE
Consultas - Antecedentes judiciales (Conforme a lo señalado en el término de referencia)	CUMPLE	CUMPLE
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS- REDAM (Conforme a lo señalado en el término de referencia)	CUMPLE	NO CUMPLE
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA Consultas- (Conforme a lo señalado en el término de referencia) - Si aplica)	CUMPLE	NO CUMPLE

PROPONENTE RED COMERCIAL DE LA COSTA S.A.S: Al realiza el proceso de evaluación de la capacidad jurídica, una vez verificado cada documento la mesa declara **HABILITADA** la capacidad Jurídica del proponente RED COMERCIAL DE LA COSTA S.A.S con NIT 900411323-2

PROPONENTE GESTION ESPECIALIZADA DE COLOMBIA S.A.S: El proponente presentó certificado de matrícula mercantil con fecha de expedición del 25 de julio de 2025, es decir, con una antigüedad superior a treinta (30) días calendario respecto a la fecha de cierre del proceso, lo cual contraviene los requisitos establecidos. Asimismo, el RUT aportado, con

	ACTAS INTERNAS Y EXTERNAS	Código	F-DER-001
		Versión	04

actividad económica 4511, fue expedido el 24 de julio de 2025, también con una vigencia mayor a treinta (30) días previos a la presentación de la propuesta.

Adicionalmente, no se allegaron los certificados de antecedentes fiscales y disciplinarios de la persona jurídica, ni la consulta del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) correspondiente a la representante legal.

Por otra parte, se evidenció la **no presentación de la garantía de seriedad de la oferta**, exigida en el numeral 21 del Término de Referencia TDR 10 del PIDAR 541-2024, el cual establece:

21. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral, cuyo beneficiario sea la ASOCIACION DE PRODUCTORES DE CACAO -APROCASUR DEL MUNICIPIO SANTA ROSA DEL SUR DEPARTAMENTO BOLIVAR, CON NIT. 829004199-2. Las garantías deberán ser expedidas en los términos establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015.

*Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada, será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la **no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.***

Atendiendo lo anterior, la Mesa Técnica de evaluación recomienda **RECHAZAR LA OFERTA GESTION ESPECIALIZADA DE COLOMBIA S.A.S** identificada con NIT 901.006.830-2, toda vez que la no entrega de la garantía de seriedad de la oferta constituye una causal no subsanable. Así las cosas, como quiera que la oferta es rechazada, no se procede a la evaluación de los demás aspectos de la misma.

CAPACIDAD TÉCNICA

Se procede a verificar la capacidad técnica del proponente habilitado jurídicamente RED COMERCIAL DE LA COSTA S.A.S:

CAPACIDAD TECNICA	REQUISITOS HABILITANTES	PROPONENTES
		RED COMERCIAL DE LA COSTA S.A.S.
	ESPECIFICACIONES TECNICAS	NO CUMPLE
	EXPERIENCIA GENERAL	CUMPLE
	EXPERIENCIA ESPECIFICA	CUMPLE

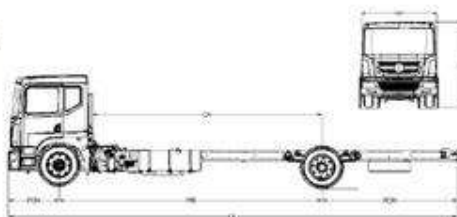
El proponente RED COMERCIAL DE LA COSTA S.A.S presentó el Formato No. 2 – Especificaciones Técnicas Mínimas de Obligatorio Cumplimiento, debidamente diligenciado y suscrito por su representante legal, en el cual manifiesta que el vehículo ofertado corresponde al modelo **Camión Dongfeng CaptaiM D14**, adjuntando la siguiente ficha técnica:

CABINA ALTA RODADO BOBLE 4X2

442/443

Cámara, sensor y alarma acústica de reversa

Sistemas de freno ABS + EBD



Tipo de cabina	OL	OW	OH	WB	FOH	ROH	CA
	Largo (mm)	Ancho (sin espejo) (mm)	Alto (mm)	Distancia entre ejes (mm)	Voladizo delantero (mm)	Voladizo trasero (mm)	Longitud de cabina aje trasero (mm)
Alta	8.827	2.380	2.780	5.200	1.230	2.397	4.386

Las fotografías, diagramas y especificaciones mostradas en esta ficha son de carácter informativo y de referencia, pueden cambiar sin previo aviso. Recomendamos acudir a la distribuidora DRAC Danglelling autorizada para obtener mayor información. Algunos equipamientos mostrados pueden no estar disponibles en algunas regiones. Consulta equipamientos con la distribuidora DRAC Danglelling. El título, las imágenes y diagramas están protegidos por el derecho de autor y derechos de propiedad intelectual. Si contenido no puede ser copiado, difundido, alterado o puesto a disposición de terceros con fines comerciales. Marcas, logotipos y emblemas están protegidos por la ley de propiedad intelectual. Queda prohibida la reproducción total o parcial del contenido de esta material sin previa autorización de Marelli Automotriz S.A. de C.V.



 [Facebook](#)
 [Twitter](#)
 [LinkedIn](#)

88

Si bien el formato aportado FORMATO No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO coincide exactamente con las especificaciones técnicas requeridas en el TDR, al realizar la verificación detallada de la ficha técnica del fabricante anexa, frente a las exigencias establecidas en la Adenda No. 1 del TDR, del TDR No. 10 del PIDAR 541-2024 se evidencia lo siguiente:

	ACTAS INTERNAS Y EXTERNAS	Código	F-DER-001
		Versión	04

ESPECIFICACION REQUERIDA TDR	PROPONENTE		
	RED COMERCIAL DE AL COSTA SAS		
	ESPECIFICACIÓN FICHA TECNICA DONGFENG D14	¿CUMPLE?	COMENTARIO
MOTOR			
Motor diésel de 6 cilindros en línea	Diésel, 6 cilindros en línea	✓	Cumple
Turboalimentado con intercooler	Turbo intercooler	✓	Cumple
Desplazamiento (cc): 7.790	6.690 cc	X	Inferior al solicitado. NO CUMPLE
Potencia (hp @ rpm): 280 @ 2.400	288 hp @ 2.500 rpm	✓	Supera en potencia Cumple
Torque: 89.93 kg-m @ 1.450 rpm	(lb-ft) @ rpm 803 @ 1,200 - 1,800	✓	Supera torque Cumple
Alimentación: Inyección Directa Sistema de inyección: (Common Rail)	Inyección directa (sin especificar Common Rail)	X	No se confirma que sea Common Rail.
Nivel de emisiones: Euro VI	Euro VI	✓	Cumple
CHASIS			
Dirección: Hidráulica de tornillo y bolas recirculantes	Dirección: control asistido hidráulico	Parcialmente	Aunque no especifica el mecanismo exacto (tornillo y bolas), si cumple con ser dirección hidráulica asistida.
Suspensión Delantera: Tipo Ballesta Semi-elíptica Resorte Semi-elíptico Capacidad (kg): 6.300	Muelles semielípticos + amortiguadores	✓	Equivalente Cumple
Suspensión Trasera: Tipo Ballesta Semi-elíptica Resorte Semi-elíptico Capacidad (kg): 12.600	Muelles semielípticos + amortiguadores	✓	Equivalente Cumple
Amortiguadores delanteros: Hidráulicos telescópicos de doble acción	No especificado	X	No se detalla el tipo.
Sistema de Frenos: Tipo 100% Aire con secador ABS SI	Tambor/tambor Freno de escape Accionado desde la cabina	✓	Cumple
ABS SI	Sistemas de freno ABS + EBD	✓	No solo incluye ABS, también EBD (Distribución Electrónica de Frenado), lo cual mejora la seguridad Cumple.
Bastidor: Sección de canal escalonado con refuerzo	No especificado	X	No se menciona

	ACTAS INTERNAS Y EXTERNAS	Código	F-DER-001
		Versión	04

TRANSMISIÓN				
Relaciones	1ª (Baja / Alta) 12,64 9ª (Baja / Alta) 1,00	9 velocidades directas	X	No detalla las relaciones específicas de cada marcha. Por lo tanto, no se puede confirmar si cumple con las relaciones 1ª = 12,64 y 9ª = 1,00.
Reversa	13,210	No especificado	X	No se indica la relación de reversa
Relación Final de Eje	4,555	No especificado	X	No se menciona la relación del diferencial
Tracción	4x2	Tracción 4x2	✓	Cumple
EQUIPAMIENTO				
Interruptor aceleración manual del motor	No especificado	X		
Freno de parqueo	No especificado	X		
Bloqueo central de puertas	Si	✓		Cumple
Luces de carretera altas	No especificado	X		
Calefacción y desempañador	No especificado	X		
Toma corriente 24V en encendedor	SI	✓		Cumple
Kit de herramientas	SI	✓		Cumple
Asientos en vinilo	SI	✓		Cumple
DIMENSIONES				
OL (Longitud total, mm)	9.255	8.827 mm	X	Dimensión inferior No cumple
WB (Distancia entre ejes, mm)	5.550	5.200 mm	X	Dimensión inferior No cumple
BL (Longitud carrozable, mm)	7.189	No especificado	X	
FOH (Voladizo delantero, mm)	1.440	1.230 mm	X	Dimensión inferior No cumple
ROH (Voladizo trasero, mm)	2.265	2.397 mm	X	Dimensión inferior No cumple
RTW (Ancho de llantas traseras, mm)	2.445	No especificado	X	
FTW (Ancho de trocha, mm)	2.400	No especificado	X	
PESOS Y CAPACIDADES				
Peso Bruto Vehicular (kg)	17.000	19.000 kg	✓	Supera el peso
Capacidad de Carga (kg)	11.290	14.000 kg	✓	Supera Cumple
Capacidad máx de Ejes:				
Delantero (Kg)	6.000 – 6300	No especificado	X	
Tracero (Kg)	11.000 – 12.600			
Tanque de Combustible (L)	2 x 200	600 L	✓	Supera lo solicitado Cumple
LLANTAS				
295/80 R22.5		275/80 R22.5	X	No coinciden
COLOR: Blanco		Blanco	✓	Cumple

	ACTAS INTERNAS Y EXTERNAS	Código	F-DER-001
		Versión	04

CARROCERIA Tipo de carrocería: Furgón cerrado para carga seca Dimensiones: Largo: 7.50 ancho: 2.50 alto: 2.60 medidas externas Material estructura inferior: viga en ipe de 100, puentes en canal u de 3" Revestimiento exterior: Forrado en lamina de acero brillante calibre 26 Parte interna del furgón: Tiras de madera y varilla de amarre Piso: Piso en lamina alfajor 2.5 mm Puertas: Puerta trasera y puerta lateral en lamina hr con cierre tipo contenedor. Iluminación: Luz interna y luces de navegación con instalación eléctrica. Sistema de anclaje: Por medio de grampas de hierro con sus respetivo. Garantía: 1 año por defectos de fabricación			No cumple	
			Cumple	
INCLUYE DOCUMENTACIÓN LEGAL: • SOAT • GASTOS DE MATRICULA La matrícula será tramitada en la secretaria de Transito de Santa Rosa del Sur a nombre de APROCASUR Incluye otros gastos de matrícula no especificados que se requieran para el trámite. SEGURO TODO RIESGO Póliza de seguro que incluya mínimo los siguientes amparos: R. C. Extracontractual Asistencia Jurídica en Proceso Penal y Civil Pérdida Parcial por Daños Pérdida parcial por Hurto y terrorismo. Temblor, terremoto, Erupción Volcánica. Asistencia Incluida Gastos de Movilización Por Pérdida. Accidentes Personales Amparo Patrimonial		✓		
Si bien el formato Anexo No. 2 coincide con las especificaciones técnicas requeridas en el TDR, al verificar la ficha técnica anexa frente a las especificaciones mínimas establecidas en la Adenda No. 1 del TDR No. 10 del PIDAR 541-2024, se evidencian múltiples incumplimientos en aspectos sustanciales del vehículo ofertado, entre ellos: • Motor: El desplazamiento es inferior al requerido (6.690 cc vs. 7.790 cc) y no se confirma el sistema de inyección Common Rail.				

	ACTAS INTERNAS Y EXTERNAS	Código	F-DER-001
		Versión	04

- Chasis: No se especifica el mecanismo exacto de dirección ni el tipo de amortiguadores delanteros; el bastidor no está descrito.
- Transmisión: No se detallan las relaciones de marcha, reversa ni la relación final del eje.
- Equipamiento: Se omiten especificaciones como el interruptor de aceleración manual, freno de parqueo, luces altas, calefacción y desempañador.
- Dimensiones: Varias medidas son inferiores a las requeridas o no están especificadas (longitud total, distancia entre ejes, voladizos, ancho de llantas, etc.).
- Carrocería: No se anexa ficha técnica que respalde las características descritas.
- Llantas: Las medidas no coinciden con lo solicitado.
- Capacidad de ejes: No se especifica la capacidad máxima de los ejes delantero y trasero.

Aunque algunos aspectos como potencia, torque, emisiones, tracción, capacidad de carga, tanque de combustible y ciertos elementos de equipamiento sí cumplen o superan lo requerido, los incumplimientos señalados afectan directamente la esencia técnica del ofrecimiento.

Es importante señalar que el numeral 9.1 del Término de Referencia (TDR) establece:

9.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, por lo tanto, el proponente persona jurídica o natural o proponente plural, para acreditar este requisito deberá suscribir y presentar el ANEXO FORMATO No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO debidamente suscrito por el representante legal del proponente por el cual acredita que conoce y se compromete a dar cumplimiento en su totalidad a las especificaciones técnicas mínimas obligatorias incluidas en el ANEXO No. 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO, en los términos y plazos establecidos, en caso de resultar favorecido.

*Las especificaciones técnicas mínimas de obligatorio cumplimiento constituyen la esencia misma del ofrecimiento, por lo tanto, si el proponente no diligencia en su totalidad dicho anexo dispuesto para tal fin **o no adjunta documentos solicitados en las especificaciones técnicas**, se entenderá que no presenta oferta técnica y su propuesta será RECHAZADA.*

Los aspectos técnicos que sean susceptibles de subsanar se solicitarán a los oferentes, siempre y cuando no representen una reformulación de la oferta y, si no fuere posible la aclaración sin mejora, la oferta será RECHAZADA.

En el anexo 2 presentado por el proponente, se identifica claramente que el vehículo ofertado corresponde al modelo Camión Dongfeng CaptaiM D14. Por lo tanto, cualquier aclaración posterior por parte del proveedor no modificaría la ficha técnica del fabricante, especialmente en los aspectos donde se evidencian incumplimientos sustanciales, como el desplazamiento del motor, el sistema de inyección, y la carrocería (cuya ficha técnica no fue anexada)

Estos incumplimientos afectan directamente la esencia técnica del ofrecimiento, comprometiendo la validez de la propuesta técnica presentada por RED COMERCIAL DE LA COSTA S.A.S.

En consecuencia, y conforme a lo establecido en el numeral 9.1 del TDR, la Mesa Técnica de Evaluación recomienda **RECHAZAR LA OFERTA DE RED COMERCIAL DE LA COSTA S.A.S.**

	ACTAS INTERNAS Y EXTERNAS	Código	F-DER-001
		Versión	04

identificada con NIT 900411323-2, al no cumplir con las especificaciones técnicas mínimas obligatorias exigidas en el proceso de contratación.

De otra parte, la mesa de verificación y evaluación de ofertas verifico la capacidad financiera del proponente **RED COMERCIAL DE LA COSTA S.A.S.** así:

CAPACIDAD FINANCIERA

El proponente adjunta certificación de contador donde los siguientes financieros de **RED COMERCIAL DE LA COSTA S.A.S.**, la declaración de renta y los estados financieros con notas contables del año gravable 2024, sin embargo, los datos consignados en la mencionada certificación no coinciden con los datos registrados en los estados financieros, las diferencias observadas son las siguientes:

CUENTA	DATOS DE LA CERTIFICACIÓN	DATOS DEL ESTADO FINANCIERO
Activo corriente	\$ 9.728.329.524,00	\$ 4.933.911.818
Pasivo corriente	\$ 2.828.623.828,00	\$ 2.917.77.958
Activo total	\$ 10.302.471.004,00	\$ 5.608.756.362
Pasivo total	\$ 2.828.623.828,00	\$ 2.917.77.958

Se procede a verificar el cumplimiento de los indicadores financieros teniendo en cuenta los datos consignados en los estados financieros a 31 de diciembre del 2024, obteniendo los siguientes resultados:

INDICADOR	PARAMETRO	PUNTAJE EXIGIDO	PROPONENTE	
			RED COMERCIAL DE LA COSTA S.A.S	CALIFICACIÓN
Índice de liquidez	Mayor o igual	1.5	1.69	CUMPLE
Índice de endeudamiento	Menor o igual	50%	52.02%	NO CUMPLE
Capital de trabajo	Mayor o igual	100% del valor del presupuesto oficial	\$ 2.016.133.860,00	CUMPLE

Para **RED COMERCIAL DE LA COSTA S.A.S.**, en **capacidad financiera**, se constató el no cumplimiento de del indicador Indicie de endeudamiento, dado que el proponente tiene un índice de endeudamiento de 52.02% superior al máximo permitido de 50%. En consecuencia, la Mesa técnica de verificación y evaluación de ofertas declara **NO HABILITADA** su capacidad financiera.

Luego de la verificación de los requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas presentadas por los dos (2) proponentes del TDR No. 10 la mesa técnica de verificación decide por unanimidad recomendar a CTGL:

- RECHAZAR** la oferta del proponente GESTION ESPECIALIZADA DE COLOMBIA S.A.S identificada con NIT 901.006.830-2 dado que, con la propuesta **NO se presentó la garantía de seriedad de la oferta** y atendiendo numeral 21 del TDR No.10 **“(...) la no entrega de la**

	ACTAS INTERNAS Y EXTERNAS	Código	F-DER-001
		Versión	04

garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.,(...)” a si como el acápite r del numeral 20 CAUSALES DE RECHAZO que establece dentro de las causales de rechazo “(...) r. Cuando junto con la propuesta no se presente la garantía de seriedad de la oferta, emitida en fecha y hora previa a la hora de cierre de recepción de las ofertas, debidamente firmada., (...)”

- b. Declarar **NO HABILITADA** la capacidad financiera de RED COMERCIAL DE LA COSTA S.A.S. identificada con NIT 900411323-2 dado que el proponente tiene un índice de endeudamiento de 52.02% superior al máximo permitido de 50% y **RECHAZAR LA OFERTA** del mismo (de acuerdo al numeral 9.1 del TDR), al no cumplir con las especificaciones técnicas mínimas obligatorias exigidas en el proceso de contratación por las razones anteriormente expuestas.
- c. Atendiendo que las ofertas presentadas incurrir en causales de rechazo, se recomienda al CTGL declarar **DESIERTO EL PROCESO** del TRD No 10 Compraventa de Camión Tipo Furgón del PIDAR 541-2024

Una vez leído el informe presentado por la mesa de verificación y evaluación de ofertas correspondiente al Término de Referencia No. 10 – Compraventa de Camión Tipo Furgón del PIDAR 541-2024, el señor Orley manifestó no tener comentarios adicionales, indicando que la exposición fue clara y que está conforme con lo definido por dicha mesa.

La doctora Laura Paola González Iriarte, delegada de la Vicepresidencia de Gestión Contractual, confirmó que la lectura del informe refleja fielmente lo evaluado por la mesa técnica. Señaló no tener observaciones adicionales y respaldó las recomendaciones presentadas, con el fin de que los miembros con voz y voto pudieran tomar una decisión informada.

La profesional Leydy Johana Vargas Soler, apoyo a la supervisión del PIDAR, sometió a consideración del Comité la recomendación de RECHAZAR las ofertas presentadas por los proponentes, con base en las razones expuestas por la mesa de evaluación, y de DECLARAR DESIERTO el proceso correspondiente al Término de Referencia No. 10, relacionado con la compraventa de camión tipo furgón para el Pilar 541 del 2024.

La directora Leidys Del Carmen Bellido Canabal expresó su respaldo a la recomendación, señalando que esta se fundamenta en el análisis detallado de la documentación presentada por los dos proponentes, así como en lo estipulado en los términos de referencia. En consecuencia, se acoge a la decisión de declarar desierto el proceso, dado que ninguno de los proponentes cumplió con los requisitos establecidos.

El señor Orley también manifestó su conformidad con la recomendación, indicando su acuerdo en rechazar las propuestas presentadas y declarar desierto el proceso.

En virtud de lo anterior, se deja constancia que, por unanimidad, los miembros (con voz y voto) del los miembros del Comité Técnico de Gestión Local (CTGL) aprueban declarar desierto el proceso correspondiente al Término de Referencia No. 10 – Compra venta de camión tipo furgón del PILAR 541 del 2024.

3. Revisión de la evaluación de las ofertas TRD No 11 Suministro de alimentación para ECAS PIDAR 541-2024 y selección de oferente

	ACTAS INTERNAS Y EXTERNAS	Código	F-DER-001
		Versión	04

La profesional Leydy Johana Vargas Soler procedió a la lectura de la evaluación técnica realizada por la mesa de verificación de ofertas del TDR No. 11 Suministro de alimentación ECAS del PIDAR 541 DEL 2024:

De acuerdo con el acta de cierre de propuestas, se recibió una propuesta a través de los correos electrónicos habilitados: aprocasur@hotmail.com y leidys.bellido@adr.gov.co de la proponente DIANA MARCELA ORTEGA PEREZ identificada con c.c. 22.869.629, propuesta recibida el 18 de septiembre del 2025. Hora 3:45 pm. La evaluación realizada a la mencionada propuesta es la siguiente:

CAPACIDAD JURIDICA

Se realizo el 25 de septiembre solicitud de subsanación a la proponente DIANA MARCELA ORTEGA PEREZ correspondiente a acreditar la afiliación al sistema de seguridad social en pensión, la cual fue allegada dentro de los términos establecidos para las subsanaciones por lo cual, en cuanto la capacidad jurídica se tiene:

DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURIDICO HABILITANTE	PROponente
	DIANA MARCELA ORTEGA PEREZ c.c. 22869629
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA FIRMADA - PODER (SI APLICA)	CUMPLE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Se deberá aportar el certificado de inscripción en el Registro Mercantil o el documento que haga sus veces, o en caso de no contar con registro mercantil, presentar Registro Único Tributario (RUT) con la actividad económica CIU 5611 o 5621, expedido por la autoridad competente en el país de domicilio, en el cual se verificará: • Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. En caso de modificarse la fecha de cierre, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado, la fecha originalmente establecida. • Que la matrícula mercantil esté renovada • Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de selección. • Que la vigencia de la persona jurídica nacional o extranjera no sea inferior a la del plazo del contrato y dos (2) años más. • Facultades del Representante Legal de la sociedad. • El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.	CUMPLE
FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL (Conforme a lo señalado en el termino de referencia)	CUMPLE
DEFINICION SITUACION MILITAR DEL PRESENTANTE DEL PROPONENTE (Conforme a lo señalado en el término de referencia - SI APLICA)	N/A
CERTIFICACION BANCARIA DEL OFERENTE (Conforme a lo señalado en el término de referencia)	CUMPLE
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO - RUT (Conforme a lo señalado en el término de referencia)	CUMPLE
REGISTRO UNICO DEL PROPONENTES (Conforme a lo señalado en el término de referencia - Si aplica)	N/A

	ACTAS INTERNAS Y EXTERNAS	Código	F-DER-001
		Versión	04

CERTIFICACIONES SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES A PARAFISCALES (Conforme a lo señalado en el término de referencia) El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados respectivos	CUMPLE
Consultas- Antecedentes Contraloría (Conforme a lo señalado en el término de referencia)	CUMPLE
Consultas- Antecedentes Procuraduría (Conforme a lo señalado en el término de referencia)	CUMPLE
Consultas - Antecedentes judiciales (Conforme a lo señalado en el término de referencia)	CUMPLE
Consultas - Antecedentes multas y contravenciones RNMC (Conforme a lo señalado en el término de referencia)	CUMPLE
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS- REDAM (Conforme a lo señalado en el término de referencia)	CUMPLE
CERTIFICADO ICA (Si aplica)	N/A
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA Consultas- (Conforme a lo señalado en el término de referencia) - Si aplica)	CUMPLE

Teniendo en cuenta lo establecido en los TDR, DIANA MARCELA ORTEGA PEREZ con cedula No. 22869629, en cuanto a su CAPACIDAD JURIDICA, se encuentra **HABILITADA**

CAPACIDAD TÉCNICA

CAPACIDAD TECNICA	REQUISITOS HABILITANTES	PROPONENTES
		DIANA MARCELA ORTEGA PEREZ
	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CUMPLE
	EXPERIENCIA GENERAL	CUMPLE

Teniendo en cuenta lo establecido en los TDR, DIANA MARCELA ORTEGA PEREZ con cedula No. 22869629, en cuanto a su CAPACIDAD TÉCNICA, se encuentra **HABILITADA**

CAPACIDAD FINANCIERA

En cumplimiento de los requisitos financieros requeridos, para acreditar la capacidad financiera, DIANA MARCELA ORTEGA PEREZ identificada con cedula No. 22869629, adjunta Certificación de ingresos firmada por contador público donde se especifica que la señora Diana Marcela Ortega Pérez, identificada con cédula de ciudadanía No. 22.869.629 de corozal, Sucre, percibió durante los últimos 12 meses ingresos mensuales promedio por valor de \$4.363.000 (cuatro millones trescientos sesenta y tres mil pesos m/cte), lo que representa un total anual de \$52.365.000 (cincuenta y dos millones trescientos sesenta y cinco mil pesos m/cte), producto de su actividad económica consistente en el expendio a la mesa de comidas preparadas, tales como refrigerios y almuerzos.

Atendiendo que la propuesta se considerará habilitada financieramente si la sumatoria de ingresos por ventas en los últimos doce (12) meses es igual o superior al 100% del presupuesto oficial del

	ACTAS INTERNAS Y EXTERNAS	Código	F-DER-001
		Versión	04

contrato y que la certificación anexa de ingreso es superior a valor del presupuesto del TDR No 11, se declara HABILITA la capacidad financiera de DIANA MARCELA ORTEGA PEREZ

OFERTA ECONÓMICA

PROPONENTE	OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE TOTAL MAX.	ORDEN MENOR VALOR
		Puntaje Máximo	
DIANA MARCELA ORTEGA PEREZ	\$ 47.766.000	60	1

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO No 1	Oferta de valor agregado: Oferta de menú variable previo a la prestación del suministro
CRITERIO No 2	Experiencia de suministro de alimentación en la zona de influencia del proyecto

PROPONENTE	CRITERIO No 1	CRITERIO No 2	OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE TOTAL MAX.	ORDEN ELEGIBILIDAD
	Puntaje Maximo 20 puntos	Puntaje Maximo 20 puntos	Puntaje Maximo 60 puntos		
1 DIANA MARCELA ORTEGA PEREZ	20	20	60	100	1

La proponente presentó una propuesta por valor de \$47.766.000, correspondiente exactamente al presupuesto oficial del proceso, obteniendo así el puntaje máximo de 60 puntos en este criterio y presento oferta de valor agregado menú variable previo a la prestación del suministro, así mismo certifico la experiencia de suministro de alimentación en la zona de influencia del proyecto con lo que obtuvo un puntaje total de 100 puntos.

Con base en los resultados de la verificación de requisitos habilitantes y la evaluación de ofertas, la Mesa Técnica de Verificación y evaluación de ofertas, recomienda al Comité Técnico de Gestión Local (CTGL) la selección de la proponente de la DIANA MARCELA ORTEGA PEREZ para la adjudicación del proceso de invitación privada TDR No. 11 Suministro de alimentación para ECAS, en el marco del PIDAR 541-2024.

Se abrió espacio para que los miembros del Comité realizaran observaciones frente a la evaluación presentada. El señor Orley manifestó no tener comentarios. La doctora Laura Paola González Iriarte indicó estar de acuerdo con los resultados obtenidos en la evaluación y no presentó observaciones. La doctora Mielna Gómez también expresó no tener observaciones.

En atención a lo anterior, se procedió a someter a votación la recomendación de la Mesa Técnica.

La directora Leidys Del Carmen Bellido Canabal emitió su voto favorable, destacando que la proponente cumplió con todos los requisitos establecidos en el proceso. El señor Orley también

	ACTAS INTERNAS Y EXTERNAS	Código	F-DER-001
		Versión	04

manifestó su conformidad, indicando que la señora Diana Marcela Ortega Pérez cumple con los requisitos exigidos y acoge la recomendación de la Mesa técnica de evaluación de ofertas de adjudicar el proceso a la mencionada proponente.

En atención a lo anterior, los miembros del Comité Técnico de Gestión Local aprueban la selección de Diana Marcela Ortega Pérez como oferente adjudicataria del proceso correspondiente al Término de Referencia No. 11 – Suministro de Alimentación para ECAS, en el marco del PIDAR 541 del 2024.

4. Propositiones y varios

En este espacio, se retomó la sugerencia realizada previamente por el señor Orley durante la mesa técnica, en la cual propuso volver a publicar el Término de Referencia No. 10 – Compraventa de Camión Tipo Furgón, sin modificaciones en su contenido.

La profesional Leydy Johana Vargas Soler puso a consideración del Comité la posibilidad de adelantar dicho proceso, aclarando que, conforme al cronograma del TDR No. 10, se deben esperar dos días hábiles posteriores a la publicación del acta de selección para recibir posibles observaciones y dar respuesta a las mismas si se presentan.

La doctora Laura Paola González Iriarte reiteró lo expresado en la mesa técnica: si el Término de Referencia se mantiene sin cambios, puede ser sometido a votación en el CTGL. En caso de requerirse alguna modificación, por mínima que sea, deberá ser remitido nuevamente a la Vicepresidencia de Gestión Contractual, conforme a las directrices de la Coordinación.

La directora Leidys Del Carmen Bellido Canabal manifestó su conformidad con la propuesta, indicando que, si se mantiene el contenido del Término de Referencia, puede ser aprobado en esta sesión para optimizar tiempos. En caso de requerirse ajustes, se deberá seguir el procedimiento establecido.

El señor Orley también expresó su acuerdo, destacando la importancia de relanzar el proceso bajo las mismas condiciones. En caso de que nuevamente no se presenten propuestas válidas en este nuevo lance del TDR, ahí si se evalué la pertinencia de ajustes.

Se procede a actualizar el cronograma del TDR Compraventa de Camión Tipo Furgón para el segundo lance, el cual se hará una vez agotados los términos del actual TDR.

El comité aprueba por unanimidad el segundo lance del TDR para la Compraventa de Camión Tipo Furgón, con el cronograma ajustado y manteniendo todos los demás numerales del Término de referencia igual.

	ACTAS INTERNAS Y EXTERNAS	Código	F-DER-001
		Versión	04

5. Compromisos

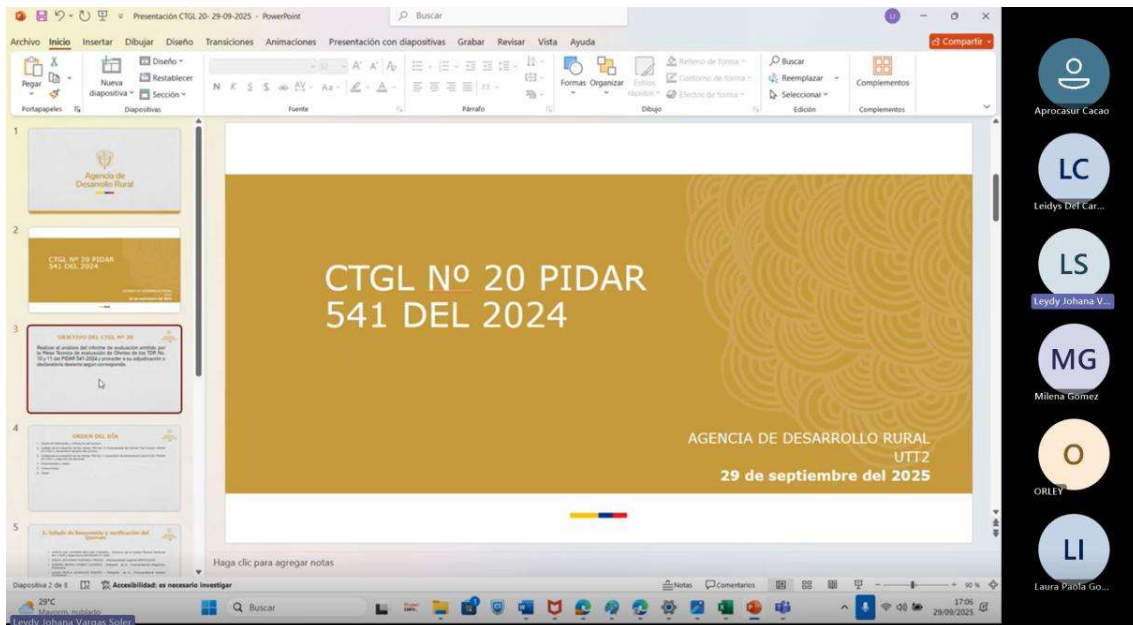
Compromisos	Responsable	Fecha de inicio	Fecha fin
Elaboración de acta CTGL 20 y envío de la misma para firmas	Directora UTT2 y Apoyo a la supervisión	29 de septiembre del 2025	29 de septiembre del 2025
Publicación de Acta del CTGL 20	UTT2 APROCASUR	30 de septiembre del 2025	30 de septiembre del 2025

6. Cierre

Cumplido el orden del día establecido, y siendo las 6:15 pm del 29 de septiembre del 2025 se da por terminada la reunión.

Evidencias

Link de la reunión: [Resumen: CTGL Declaratoria Desierta TDR 10 y selección oferta TDR 11- PIDAR 541-2024lunes, 29 de septiembre | Reunión | Microsoft Teams](#)



21. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral, cuyo beneficiario sea la ASOCIACION DE PRODUCTORES DE CACAO -APROCASUR DEL MUNICIPIO SANTA ROSA DEL SUR DEPARTAMENTO BOLIVAR, CON/NIT. 829004199-2. Las garantías deberán ser expedidas en los términos establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada, será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

Atendiendo lo anterior, la Mesa Técnica de evaluación recomienda **RECHAZAR LA OFERTA GESTION ESPECIALIZADA DE COLOMBIA S.A.S.** identificada con NIT 901.006.830-2, toda vez que la no entrega de la garantía de seriedad de la oferta constituye una causal no subsanable. Así las cosas, como quiera que la oferta es rechazada, no se procede a la evaluación de los demás aspectos de la misma.

CAPACIDAD TÉCNICA		PROONENTES
CAPACIDAD TECNICA	REQUISITOS HABILITANTES	RED COMERCIAL DE LA COSTA S.A.S.
	ESPECIFICACIONES REQUERIDAS	NO CUMPLE
	EXPERIENCIA GENERAL	CUMPLE

Página 3 de 14

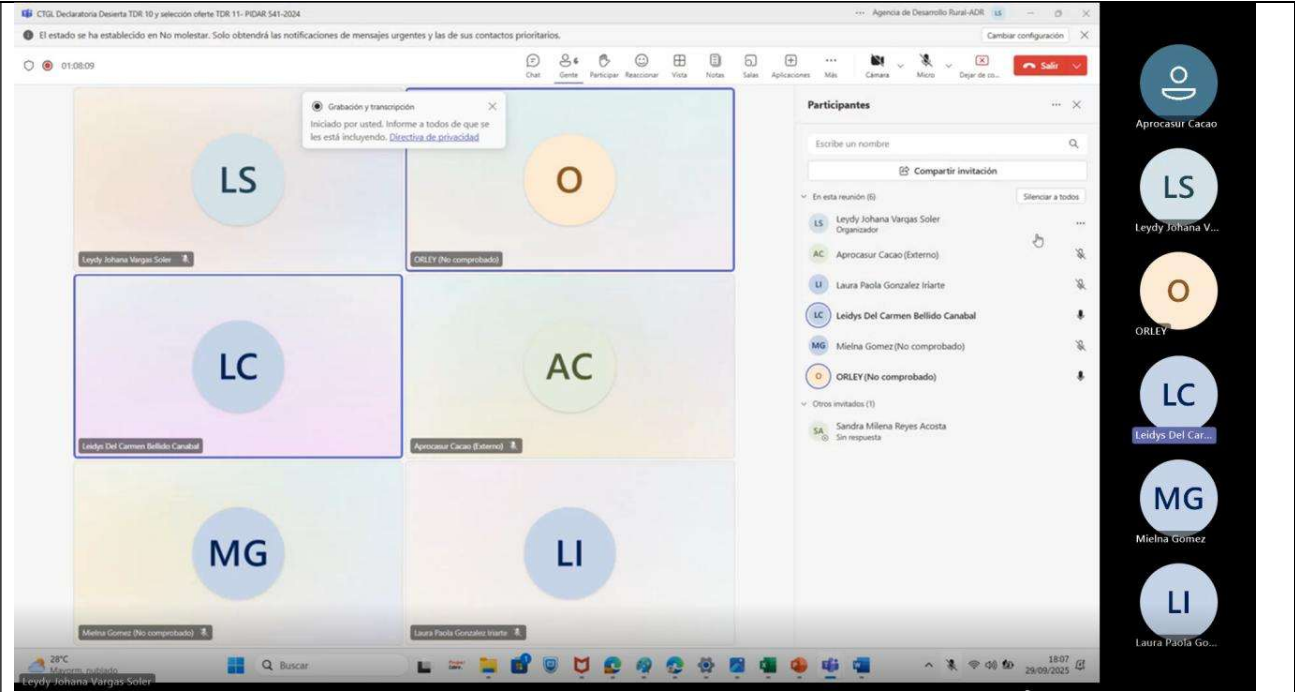
verificación de requisitos habilitantes del proceso según los siguientes parámetros:

CAPACIDAD JURIDICA

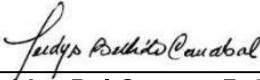
Se realizó el 25 de septiembre solicitud de subsanación a la proponente DIANA MARCELA ORTEGA PEREZ correspondiente a acreditar la afiliación al sistema de seguridad social en pensión, la cual fue allegada dentro de los términos establecidos para las subsanaciones por lo cual, en cuanto la capacidad jurídica se tiene:

DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURIDICO HABILITANTE	PROONENTE DIANA MARCELA ORTEGA PEREZ c.c. 22869629
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA FIRMADA - PODER (SI APLICA)	CUMPLE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Se deberá aportar el certificado de inscripción en el Registro Mercantil o el documento que haga sus veces, o en caso de no contar con registro mercantil, presentar Registro Único Tributario (RUT) con la actividad económica CIU 5611 o 5621, expedido por la autoridad competente en el país de domicilio, en el cual se verificará: • Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. En caso de modificarse la fecha de cierre, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado, la fecha originalmente establecida.	N/A CUMPLE

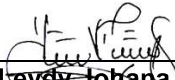
	ACTAS INTERNAS Y EXTERNAS	Código	F-DER-001
		Versión	04



Para constancia firma:


Leidy Del Carmen Bellido Canabal
 Directora Unidad Técnica Territorial No 2.
 Supervisora del PIDAR 541 de 2024.


Orley Jeovanny Foranda Trigos
 Representante legal
 APROCASUR


Leydy Johana Vargas Soler
 Contratista UTT2
 Apoyo a la supervisión del PIDAR 541 de 2024.